



**Expediente nº:** 3530/2023

**Anuncio de la Alcaldía contratación de personal laboral temporal**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Asunto:** SUBVENCIONES, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS POR AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (QUINTEL 2023)

**Documento firmado por:** La Alcaldesa

Mediante resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de fecha 30 de noviembre de 2023, se ha dictado resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones reguladas por Orden IEM/1170/2022, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios de más de 5.000 habitantes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, y la Resolución de 30 de agosto, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2023 (extracto BOCyL nº 168 de 1 de septiembre) - BDNS (Identif.):714475

En el resuelvo primero se establecen los requisitos de las contrataciones.

En el anexo II se aprueba el listado de beneficiarios beneficiarios de la subvención QUINTEL 2023, en el que aparece la concesión al Ayuntamiento de Bembibre, con el siguiente detalle:

Entidad:	Expediente	Puestos	Subvención total
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	QUINTEL/23/LE/0003	2	26.600,00

Por todo ello, y según lo establecido en la resolución de concesión de subvenciones dirigidas a municipios de más de 5.000 habitantes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural en 2023, que establece las condiciones de la presente subvención, se ordena por esta Alcaldía el inicio del expediente de selección de personal con los requisitos que se indican a continuación.

1. Procédase a presentar Oferta de Empleo de 2 puestos de trabajo concedidos, a la oficina de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Oferta de Empleo Público que debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Categoría profesional: Artesano/a (creación nuevos enseres, renovación y mejora de los Gigantes , restauración del jardín de las flores).
- Número de puestos: 2
  - Duración del contrato: 180 días.

2. Requisitos de las contrataciones:





Los trabajadores deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de los colectivos establecidos en el resuelto octavo de la convocatoria.

3. Se solicitarán, al menos, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

4. Las condiciones laborales serán las que siguen:

- Contrato temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo a tiempo completo, previsto por la normativa vigente, código de contrato 405, para la realización de obras y servicios de interés general y social, correspondientes al expediente QUINTEL 2023.

- Las contrataciones deberán ser efectuadas durante el periodo de contratación comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024. Las contrataciones deberán formalizarse y se darán de alta en la Seguridad Social antes del 31 de diciembre de 2023.

- El horario será el que marque el servicio correspondiente.

- El coste total estimado de las contrataciones ahora ordenado es de 26.600,00 € (13.300 € por trabajador). El total del importe del Plan de Empleo es de 26.600,00 €.

- El convenio colectivo de aplicación será el de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre.

La selección de los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en las normas generales para la selección del personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de León de fecha 27 de julio de 2006, (B.O.P. nº 142).

**- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -**

